

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 ENE 2009

VISTO el Convenio de Cooperación, suscripto el día 23 de Enero de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia, representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y el señor Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Dn. Alfredo VALDEZ "ad referendum" del señor Eduardo GARCIA CAFFI, éste último en representación del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E C.I.T. N° 30-70762246-2, en calidad de Director Ejecutivo de la Unidad de Negocios de Radio Nacional, Y

CONSIDERANDO

Que el Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Dn. Alfredo VALDEZ propuso la realización con conducción por parte de personal estable de LRA 10, con frecuencia de una vez por semana los días miércoles, en el horario de 13.00 hs a 13.30 hs y responsabilidad editorial de la propia emisora, de un programa que habrá de denominarse "La Legislatura Informa", el que será emitido por su Frecuencia Modulada (92.1 Mhz).

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, y sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio de Cooperación suscripto el día 23 de Enero de 2009, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia representada por su Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Legislador Manuel RAIMBAULT, y el señor Director de LRA 10 Radio Nacional Ushuaia, Dn. Alfredo VALDEZ "ad referendum" del señor Eduardo GARCIA CAFFI, éste último en representación del Sistema Nacional de Medios Públicos S.E C.I.T. N° 30-70762246-2, en calidad de Director Ejecutivo de la Unidad de Negocios de Radio Nacional.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

007 / 09


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"